su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular las alegaciones por escrito, en el plazo de ccho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras —División Actuación Administrativa— para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación. Sevilla, 13 de octubre de 1977.—El Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—10.066-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca	Nombre y apellidos	Domicilio	Naturaleza de la finca
1	D. Fernando Aguilera Gómez	Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte-	Vivienda.
2	D.ª Rosa Silva Alfonso	Isla Cristina Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte-	
3	D. Juan Vázquez Méndez	Isla Cristina Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte- Isla Cristina	Vivienda-bar. Fábrica y nav e.
4	D.º Rosa Garcés Garcés	General Sanjurjo, 34. Isla Cristina	Viviendas.
	Inquilinos		
4,1	D. José Vélez Mascareña	Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte- Isla Cristina	Arrendatari o .
42	D.ª Josefa Almeira	Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte- Isla Cristina	Arrendatario.
43	D. Cristóbal Pérez Pereira	Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte- Isla Cristina	Arrendatario.
44	D. Francisco Landero Oria	Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte- Isla Cristina	Arrendatario.
4 ₅	D. Expedo Silva Lorenzo	Barriada Román Pérez.—Carretera Ayamonte-	Arrendatario.
46	D.ª Angelines Garcés Ġarcés	Isla Cristina	Arrendatario.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del 25558 Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del encauzamiento de las ramblas de Albox y la Meana a su paso por Albox, término municipal de Albox (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 8 y 9 de noviembre de 1977, a las diez y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Albox, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 5 de octubre de 1977 —El Ingeniero-Director.—10.064-E. Declaradas implícitamente de urgencia las obras del encau-

RELACION DE PROPIETARIOS

Don José Sánchez Jiménez. Calvo Sotelo, 1. Don Damián Granados Lorca. Plaza García Haro. Albox.
Don José García García. Herrerías. Albox.
Don Ciprián Sánchez Miras. Avenida Pío XII. Albox.
Don Juan Teruel Ayén. General Mola. Albox.
Viuda de don Elias Sanz Alonso. Barrio Alto. Barranco.

Don Juan Teruel Ayen. General Mola. Albox.
Viuda de don Elías Sanz Alonso. Barrio Alto. Barranco Albox.

Don Pantaleón Fernández Maldonado. José Antonio. Albox.
Don Martín Martínez Fernández. El Viento. Albox.
Don Luis Mirón Sánchez. Plaza García Haro. Albox.
Don Joaquín Ortega Guillén. Salitre. Albox.
Don Juan García Cerdán. Barrio Aljambra. Albox.
Don Lázaro Martos López. Ruiz de Alda. Albox.
Don Patricio Rubio López. Ramón y Cajal. Albox.
Colegio la Milagrosa. Plaza Generalísimo. Albox.
Don Rafael Toledo Millas. Ramón y Cajal. Albox.
Ayuntamiento de Albox. Plaza Pedro García Haro. Albox.
Ayuntamiento de Albox. Plaza Pedro García Haro. Albox.
Don Juan Martín Alfonso. Barrio Alto. Albox.
Don Pedro Fernández Conchillo. La Escuadra. Albox.
Don Cristóbal Sánchez Granados. Cervantes. Albox.
Don Francisco López Pardo. Tejeros. Albox.
Don Francisco García López. Avenida Pío XII. Albox.
Don Francisco García López. Avenida Pío XII. Albox.
Don Luis Fábrega Jiménez. Plaza San Francisco. Albox.
Don José Pérez Torrecillas. Plaza de Arriola, 6. Málaga.
Don Francisco Jiménez. San Francisco. Albox.

Don Francisco Jiménez. San Francisco. Albox.

Don Francisco López Pardo. Tejeros. Albox.
Don Pantaleón Fernandez Tomás. Concepción. Albox.
Don Cristóbal García Sanz. Avenida Pío XII. Albox.
Don Francisco López Pardo. Tejeros. Albox.
Don Antonio Quiles. Rulador. Albox.
Don Francisco Martos López. Barrio Aljambra. Albox.
Don Antonio Castillo Martínez. San Leonardo. Albox.
Don Domingo Quiles Granados. Rulador. Albox.
Don Martín Torregrosa López. Barrio Aljambra. Albox.
Don Mateo Alfonso Pérez. La Molata. Albox.
Doña Dolores Chacón. Plaza Los Dolores. Albox.
Don Vicente Sánchez Pardo. El Cañico. Albox.
Don Francisco Alfonso Martínez. El Cañico. Albox.
Don Isidro Pérez Valera. Huerto Los Frailes, 6. Albox. Don Francisco Alfonso Martínez. El Cañico. Albox.
Don Isidro Pérez Valera. Huerto Los Frailes, 6. Albox.
Don Antonio Najas Montoya. La Concepción Albox.
Don Luis Granados Campoy. Tejeros. Albox.
Don Domingo Quiles Granados. Rulador. Albox.
Don Rufino Pedrosa Soto. El Viento. Albox.
Don José Navarro Oller. Cañada de Lodar. Albox.
Don Juan Ortega García. Ancha-La Loma. Albox.
Don Juan Pedro Navarrete López. Ruiz de Alda, 21. Albox.
Don Rufino Pedrosa Soto. El Viento. Albox.
Don Juan García López (peneque). Rulador. Albox.
Don Manuel Sánchez Alfonso. Ruiz de Alda, 69. Albox.
Don José Jiménez López. Ruiz de Alda, 24. Albox.
Don Teodoro Travalón Egea. El Cañico. Albox.
Don Alberto Travalón Egea. La Molata. Albox.
Don Jerónimo Guillén Granados. Aljambra. Albox. Don Jerónimo Guillén Granados, Aljambra, Albox. Don José López Cerdán, El Cañico, Albox. Don Jerónimo Guillén Granados, Aljambra, Albox.
Don José López Cerdán, El Cañico, Albox.
Don Francisco Martos.
Don Juan Vizcaino Rodríguez, Avenida Puente, Albox.
Don Pedro Benedicto Bernabé, Santa Isabel, Albox.
Don Manuel Carrillo Martínez, Ancha, Albox.
Don Andrés Fernández Guillén, Concepción, Albox.
Don Ana María Ortega, Salitre, Albox.
Don Martín Torregrola López, Aljambra, Albox.
Don Martín Torregrola López, Aljambra, Albox.
Don Francisco Conchillo García, Sevilla, 1, Albox.
Don Estanislao Travalón, Aljambra, Albox.
Don Juan García López (peneque), Rulador, Albox.
Don Juan García López (peneque), Rulador, Albox.
Don Luis Quiles Granados, Ruiz de Alda, 31, Albox.
Don Higinio López Pardo, San Antonio, Albox.
Don Francisco López (peneque), Rulador, Albox.
Don Francisco López Pardo, Tejeros, Albox.
Don Higinio López Pardo, San Antonio, Albox.
Don Higinio López Pardo, San Antonio, Albox.
Don Rufino Pedrosa Soto, El Viento, Albox.
Don Rufino Pedrosa Soto, El Viento, Albox.
Don Domingo Guillén Granados, Aljambra, Albox.
Don Domingo Guillén Granados, Aljambra, Albox.
Don Domingo Guillén Granados, Aljambra, Albox.
Don Miguel Quiles Granados, Salitre, Albox.

Convento San Vicente de Paul. Plaza Generalísimo. Albox. Don José Venteo Sánchez. La Molata, El Cañico. Albox. Don Salvador Granados. El Cañico. Albox. Don José Torregrosa López. El Cañico. Albox. Don Manuel Cairillo Martinez. Ruiz de Alda. Albox. Don Manuel Cairillo Martinez. Ruiz de Alda. Albox. Don Salvador Granados. El Cañico. Albox. Don Baltasar López. Aljambra. Albox. Don Juan Ortega Vicente. Ancha. Albox. Don Juan Ortega Vicente. Ancha. Albox. Don Andrés Navarro Alonso. El Cañico. Albox. Don Andrés Navarro Alonso. El Cañico. Albox. Don Anastasio Pérez. El Cañico. Albox. Don Baltasar Torregrosa López. El Cañico. Albox. Don Mateo Alfonso. El Cañico. Albox. Don José Travalón Alonso. General Goded. Albox. Don José Torregrosa López.. El Cañico. Albox. Don Mateo Alfonso. El Cañico. Albox.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25559

ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se aprueba el primer ciclo del Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de Valladolid, así como los cursos segundo y quinto (continuación del Plan provisional de la misma Facultad, aprobado por Resolución de 15 de julio de

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en solicitud de aprobación del Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de dicha Universidad, así como los cursos segundo y quinto (continuación del Plan provisional de la misma Facultad, aprobado por Resolución de 15 de julio de 1975, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre):

Considerando que se han cumplido las directrices de este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el primer ciclo del Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de Valladolid, así como los cursos segundo y quinto (continuación del Plan provisional de la misma Facultad, aprobado por Resolución de 15 de julio de 1975), cuyos planes quedarán estructurados conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Dichos planes tendrán carácter provisional y ex-

perimental.

Tercero.—En ningún caso los Planes de estudios que se aprueban podrán implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades, Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de Valladolid

	Período lectivo	Horas de clase
Primer curso		
Teoría Económica (Introducción)	Anual Anual Anual Anual Anual Anual	5 5 4 3 3 5
Segundo curso		
Teoría Económica (Micro y Macro) Matemáticas Empresariales II Derecho Mercantil	Anual Anual Anual	4 5 4

	eríodo ectivo	Horas de clase
Contabilidad Financiera y de Sociedades A Economía de la Empresa I (Introducción) A		4 4
Estructura Económica MundialCu	atrim.	4
Introducción a la EstadísticaCu	atrim.	4
Tercer curso		
	nual	5
Política Económica A	nual	3
	nual	4
Contabilidad de Costes	nual	4
Administración) A	nual	4
Estructura Económica de España Cu	atrim.	4
Derecho del TrabajoCu	atrim.	5

Plan de estudios de los cursos segundo y quinto (continuación del plan provisional aprobado por Resolución de 15 de julio de 1975) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid (Sección de Empresariales)

	Período lectivo	Horas de clase
Segundo curso		
Teoría Económica (Macro)	Anual	4
Matemáticas Empresariales II		5
Derecho Mercantil	Anual	4
Contabilidad Financiera y de Sociedades		4
Economía de la Empresa		3
Sociología de la Empresa		5
Introducción a la Estadística	Cuatrim.	5
Quinto curso		
Economía de la Empresa (Inversión v Fi-		
Economía de la Empresa (Inversión y Financiación)	Anual	4
Análisis de Sistemas Empresariales	Anual	4
Dirección de Personal		4
Derecho Administrativo Económico 1.er		4
Marketing 2.°	Cuatrim.	4
Sociología Industrial 1.er		4
Auditoria 2.º	Cuatrim.	4

ORDEN de 29 de septiembre de 1977 por la que se convocan ayudas para estudios de Doctorado. 25560

Ilmos. Sres.: El artículo 46, número quinto, de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), que hizo público el Régimen General de Ayudas al Estudio, estableció como convocatoria especial para el curso académico 1977-1978 la referente a las ayudas para estudios del Doctorado, que constituye el tercer ciclo de la educación universitaria, dirigido a la especialización concreta y preparación para la investigación y la docencia a cuya superación se otorga el título de Doctor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación Educación.

Asimismo, el artículo 2.º de la Ley 45/1960, de 21 de julio, que creó el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades estableció que una de las finalidades del mismo era el fomento de la investigación.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha dispuesto:

Primero.—Se convocan 208 ayudas para iniciar la preparación de Tesis Doctorales, durante el curso escolar 1977-1978.

Segundo.—Los solicitantes deberán haber terminado el segundo ciclo de la educación universitaria después del curso académico 1971-1972.

Torogra La decentra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la c

Tercero.—La dotación de las ayudas será de 240.000 pesetas anuales. De esta cantidad será deducido el 10 por 100, que será entregado al becario cuando entregue el informe final a que hace referencia el artículo sexto de esta Orden ministerial.

nisterial.

Cuarto.—Las solicitudes acompañadas de la documentación que figura en el artículo quinto de esta Orden ministerial se formularán mediante instancia, que deberá adjuntarse al modelo que figura como anexo de esta Orden, y
deberán ser presentadas en las Delegaciones Provinciales de
Educación y Ciencia en el plazo de treinta días naturales a
partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá realizarse también de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Pro-